

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Información pública de aprobación inicial de Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación del sector 38, en Maoño, expediente número 53/566/07.

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 25 de enero de 2008, ha sido aprobado inicialmente el Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación resultante del ámbito del sector 38 en Maoño, para su aprobación, promovido por «CONSTRUCCIONES URBANAS DE CANTABRIA, S.A. (URCASA)» con domicilio en calle Jesús de Monasterio 27 de Santander y CIF. A-39034046 y presentado en las oficinas municipales con fecha 14 de noviembre de 2007 (RE 7540).

Lo que se hace público, a efectos de lo dispuesto en el artículo 157.3 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y 38 del RGU, por un plazo de veinte días hábiles, a fin de que por parte de los interesados sean efectuadas las reclamaciones o alegaciones que estimen pertinentes.

Santa Cruz de Bezana, 25 de enero de 2008.—El alcalde, Juan Carlos García Herrero.

08/1328

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Información pública de solicitud de licencia de actividad de ampliación de nave ganadera en finca rústica.

Por don Santiago Sainz Sainz, en nombre propio, se ha presentado solicitud de licencia municipal para ampliación de nave ganadera, ubicada en finca rústica con referencia catastral 39080A007001910000QK en La Acebosa, término municipal de San Vicente de la Barquera, según anteproyecto que acompaña a dicha solicitud.

De conformidad con lo establecido en el artículo 116.1.b) de la Ley de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, de 25 de junio de 2001, se somete la solicitud mencionada a información pública durante el plazo de un mes.

San Vicente de la Barquera, 19 de octubre de 2007.—El alcalde, Julián Vélez González.

07/14702

7.3 ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL**Dirección General de Trabajo y Empleo**

Resolución disponiendo la inscripción en el Registro y publicación del Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo para el sector de Comercio Textil de Cantabria.

Visto el Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo que fue suscrita en fecha 21 de enero de 2008, de una parte por el sector de Comercio Textil de Cantabria, en representación de las empresas afectadas, y de otra por las Centrales Sindicales de UGT y CC.OO, en representación del colectivo laboral afectado, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 90.2 y 3 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo, y el artículo 2 del Real Decreto 1.040/81, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, en relación con lo señalado en el Real Decreto 1.900/96, de 2 de agosto, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria y Decreto 88/96, de 3 de septiembre, de la Diputación Regional sobre Asunción de Funciones y Servicios Transferidos, y su atribución a órganos de la Administración Autonómica.

Esta Dirección General de Trabajo y Empleo,

ACUERDA

1º.- Ordenar su inscripción en el Registro de este Centro Directivo con notificación a las partes negociadoras.

2º.- Remitir dos ejemplares para su conocimiento, a la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación (UMAC).

3º.- Disponer su publicación, obligatoria y gratuita, en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 24 de enero de 2008.—El director general de Trabajo y Empleo, Tristán Martínez Marquín.

ACTA DE LA FIRMA DE LA REVISIÓN SALARIAL DEL AÑO 2007 Y TABLAS SALARIALES DEL AÑO 2008 DEL CONVENIO COLECTIVO DEL COMERCIO TEXTIL DE CANTABRIA

En Santander siendo las 20:30 horas del día 21 de enero del año 2008 se reúnen los señores más abajo relacionados miembros de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del Comercio Textil de Cantabria.

Asisten**Parte empresarial**

D. Miguel Ángel Casanueva
D^a. Paz Maza
D. Pedro Jaime Casuso
D. Fernando García Velo
D. Antonio Odriozola Argos

Parte social

UGT
D. José Giráldez
D. Luis Ángel Ruiz Cardín
D^a. M^a. Olga Algorri Pereda
D^a. Ana Galaz Sainz

CC.OO

D. Gregorio García Madrid

Asiste en calidad de secretaria de Actas, doña María José Yagüe.

Primero.- El IPC real del año 2007 ha sido del 4,2%, por lo que procede la revisión de las tablas salariales del Convenio colectivo en aplicación del artículo 13 del mismo. Comprobadas por los asistentes y encontrándose conformes se procede a la firma.

Segundo.- Teniendo en cuenta que la revisión aquí practicada tiene carácter retroactivo al 1 de enero de 2007, se acuerda que los atrasos derivados de la aplicación del mismo se harán efectivos antes del día 31 de marzo de 2008.

Tercero.- Se establecen los salarios para el año 2008 que han sido incrementados en un 2,5% con respecto a las tablas actualizadas del año 2007.

Cuarto.- Se acuerda dar traslado a la autoridad laboral de los presentes acuerdos, a fin de solicitar su registro, depósito y publicación tal y como establecen las disposiciones legales vigentes, facultándose para tal fin a doña María José Yagüe Higes.

Y en prueba de conformidad firman el presente documento en el lugar y fecha en principio indicados.